Carlos A. López c/ Brasil Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957 Concepción - Paraguay

RESOLUCIÓN G.D. Nº: 444 **/2023**

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA FIRMA DE CONTRATO CON LA FIRMA AGFI CONSTRUCCIONES DEL LLAMADO CONCURSO DE OFERTAS PARA "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO", CON ID Nº: 436.054".----------

Concepción, 03 de noviembre de 2023. -

VISTO: El Llamado a **CONCURSO DE OFERTAS PARA "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO", CON ID Nº436.054; ----------**

CONSIDERANDO:

Que llevándose a cabo los procedimientos correspondientes previstos en la Ley 2051/03 y conforme al Dictamen Nº03/2023 presentado por el Comité de Evaluación integrado por la Ing. Ana De Los Ángeles Fernández Rivas, Lic. Francisca Coronel Giménez y Abg. Wilfrido López Romero, por el cual se recomienda la adjudicación y suscripción del contrato correspondiente Llamado a **CONCURSO DE OFERTAS PARA "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO", CON ID Nº436.054.** ----------

Que, es atribución del Ejecutivo Departamental, dictar las resoluciones necesarias para el ejercicio de sus funciones conforme lo establece el artículo Nº 17 inc. "d" de la Ley 426/94 "Orgánica Departamental". En concordancia con la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

POR TANTO, LA GOBERNADORA DEL PRIMER DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas por la Ley 426/94 y la Ley de Presupuesto Vigente. ----------

RESUELVE:

ART. 1º: ADJUDICAR Y AUTORIZAR la firma de contrato del Llamado a **CONCURSO DE OFERTAS PARA "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO", CON ID Nº436.054**, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución y concluyen de acuerdo al siguiente detalle: ----------

ADJUDICADO	RUC Nº	LLAMADO	MONTO
AGFI Construcciones	3.965.457-5	CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO	436.180.817 (Cuatrocientos treinta y seis millones ciento ochenta mil ochocientos diecisiete guaraníes)

SON GUARANÍES: CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE.----------

ART.2º: DISPONER que la presente Resolución sea firmada por el Secretario General a efecto de refrendar la firma de la Señora Gobernadora Departamental. ----------

ART. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar. ----------

ABG. WILFRIDO LÓPEZ ROMERO
SECRETARIO GENERAL
Abg. Wilfrido López Romero
Secretario General
Gobierno Departamental de Concepción

DRA. LIZ NATALIA MEZA PÁEZ
GOBERNADORA DEPARTAMENTAL
Dra. Liz N. Meza P.
Gobernadora
Gobierno Dptal.de Concepción